JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO LITIGANTE
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Sevilla Valle, mayo 2 de 2022

Doctor
JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: **2019-00289-00**
PROCESO: **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE: **FRANCISCO CHAVEZ**
DEMANDADO: **JORGE ELIECER PATIÑO GALEANO**

REFERENCIA: **ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO**
Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, **FRANCISCO CHAVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 6.463.171, expedida en Sevilla Valle, en contra del Señor: **JORGE ELIECER PATIÑO GALEANO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 94.288.778, de Sevilla Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada mediante auto interlocutorio número 1999 del 2 de diciembre de 2021, arrojo la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($22.968.000,oo). por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital No. 1……$ 4'000.000.oo
Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....$96.000.oo
01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2.021 al 2.40%.....$96.000.oo
01 enero de 2022 al 30 de enero de 2022 al 2.40%.....$96.000.oo
01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2.022 al 2.40%.....$96.000.oo
01 marzo de 2022 al 30 de marzo de 2.022 al 2.40%.....$96.000.oo
01 abril de 2022 al 30 de abril de 2.022 al 2.40%.....$96.000.oo
01 mayo de 2022 al 30 de Mayo de 2022 al 2.40%.....$96.000.oo
Intereses Capital No. 1……..$672.000.oo

Capital No. 2……$3'310.000.oo
Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....$79.440.oo
01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2.021 al 2.40%.....$79.440.oo
01 enero de 2022 al 30 de enero de 2022 al 2.40%.....$79.440.oo
01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2.022 al 2.40%.....$79.440.oo
01 marzo de 2022 al 30 de marzo de 2.022 al 2.40%.....$79.440.oo
01 abril de 2022 al 30 de abril de 2.022 al 2.40%.....$79.440.oo
01 mayo de 2022 al 30 de Mayo de 2022 al 2.40%.....$79.440.oo
Intereses Capital No. 2……..$556.080.oo

Carrera 52 No 71-592 – Sevilla Valle
Celular-3206620721
Email-abogadomaravilla@gmail.com

Capital No. 3……$2'590.000.oo
Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....$62.160.oo
01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2.021 al 2.40%.....$62.160.oo
01 enero de 2022 al 30 de enero de 2022 al 2.40%.....$62.160.oo
01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2.022 al 2.40%.....$62.160.oo
01 marzo de 2022 al 30 de marzo de 2.022 al 2.40%.....$62.160.oo
01 abril de 2022 al 30 de abril de 2.022 al 2.40%.....$62.160.oo
01 mayo de 2022 al 30 de Mayo de 2022 al 2.40%.....$62.160.oo

Intereses Capital No. 3……..$435.120,oo

Capital No. 4……$3'100.000.oo
Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021) hasta el día treinta (30) de mayo de dos mil veintidós (2.022) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2.021 al 2.40%.....$74.400.oo
01 diciembre de 2021 al 30 de diciembre de 2.021 al 2.40%.....$74.400.oo
01 enero de 2022 al 30 de enero de 2022 al 2.40%.....$74.400.oo
01 febrero de 2022 al 28 de febrero de 2.022 al 2.40%.....$74.400.oo
01 marzo de 2022 al 30 de marzo de 2.022 al 2.40%.....$74.400.oo
01 abril de 2022 al 30 de abril de 2.022 al 2.40%.....$74.400.oo
01 mayo de 2022 al 30 de Mayo de 2022 al 2.40%.....$74.400.oo
Intereses Capital No. 4……..$556.080,oo

RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de……..$22.968.000.oo
Capital No. 1……..$4'000.000.oo
Intereses Capital No. 1……$672.000.oo
Capital No. 2……..$ 3'310.000.oo
Intereses Capital No. 2……$556.080.oo
Capital No. 3……..$2'590.000.oo
Intereses Capital No. 3……$435.120,oo
Capital No. 4……..$3'100.000.oo
Intereses Capital No. 4……$556.080,oo

Total Capital No. 1, 2, 3 y 4, más intereses……$ 25.187.280,oo

Total Capital No. 1, 2, 3 y 4, más intereses la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL MIL PESOS CON DOSCIENTOS OCHENTA CENTAVOS…….$, 25.187.280,oo MONEDA LEGAL

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

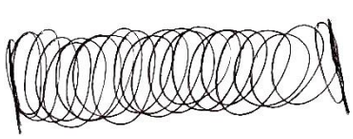

JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6`460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.